

autorizadas en la licencia de actividad, instalaciones y funcionamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

Alcorcón, a 29 de abril 2009.—El concejal-delegado de Salud y Mercados, Antonio Elviro Arroyo.

(03/16.495/09)

ALGETE

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por doña María Concepción Muñoz Bruguier para el ejercicio de la actividad de clínica dental en la finca sita en la calle Jorge Marique, sin número, local 3-1, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 14 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/6.085/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Zohra Zaidi Hggouch se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Camino de San Martín de la Vega, número 25.—Expediente 136/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.035/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de tratamiento de residuos de construcción en la carretera de Arganda-Valdilecha, kilómetro 4,500.—Expediente 80/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.040/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1089/2009, de 13 de mayo, quedan delegadas las atribuciones de secretaria general en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Cristina Cañas Seoane, funcionaria de este Ayuntamiento, con documento nacional de identidad número 9454754-Y, el día 15 de mayo de 2009.

Arroyomolinos, a 13 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arroigante Higuera.

(03/16.551/09)

BELMONTE DE TAJO

PERSONAL

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009 ha sido nombrado funcionario de carrera don Francisco Javier Morales Hernández para el desempeño del puesto de guardia de Policía Local (escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C2), del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

Belmonte de Tajo, a 21 de abril de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/16.786/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2009 se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por "Croyca, Sociedad Limitada", denominado "Camino de la Castellana, número 8", que tiene por objeto llevar a cabo una ordenación de terrenos y la organización de alineaciones, dotando de acceso adecuado al edificio de vivienda colectiva y residencia de tercera edad existentes en las parcelas limítrofes, así como la conexión con la unidad de actuación "E".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Caldaso de los Vidrios, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(02/5.860/09)

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en general conocimiento que se hallan expuestos al público, en la Sección de Recaudación y Tributos de este Ayuntamiento, los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2009:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Plazo de exposición: quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán ser examinados y ser presentados recursos y reclamaciones en base a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Sección de Recaudación y Tributos de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa